



RESOLUCIÓN O. N° 063

ANT.: Resolución O. N° 041, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coquimbo.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Coquimbo.

LA SERENA, 20 de septiembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°041, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de COQUIMBO, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE COQUIMBO ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de COQUIMBO
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 15



Espacio público N° 1: PLAZA SINDEMPART

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 200 metros. El primer tramo está emplazado en calle Los Copihues; el segundo tramo en calle Los Jazmines, entre las calles Las Margaritas y las Azucenas. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 2: ESPACIO PÚBLICO EUGENIO MARZAL

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 240 metros, emplazado en calle Eugenio Marzal, inicia en Av. Circunvalación Presidente Salvador Allende y finaliza en calle Estados Unidos. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 3: ÁREA VERDE LOS LAGOS - GREGORIO MÉNDEZ

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 140 metros, emplazado en la vereda norte de la Av. Los Lagos, entre la Avenida Balmaceda y calle Andrés Julie. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N° 4: PLAZA SALVADOR ALLENDE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, que suman en total 280 metros. El primer tramo está emplazado en calle Linares; el segundo tramo en calle Talca. Ambos inician a la altura del escenario de la plaza y finalizan en calle Sotomayor. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 5: PLAZA OSCAR BONILLA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, emplazado en calle Talca, al costado norte de la plaza, inicia en calle General Oscar Bonilla y finaliza en pasaje Boldo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 6: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA GUANAQUEROS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 220 metros, emplazado en el costado norte de la calzada por avenida Guanaqueros, entre calle El Oasis y Calle Humboldt. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 7: PARQUE FUNDICIÓN

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 7 tramos de 740 metros totales, emplazados en el costado norte del bandejón central por Calle Fundición norte, inician en calle Guanaqueros y finalizan en calle Condell. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2



Espacio público N° 8: ÁREA VERDE MIRAFLORES

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 340 metros, emplazado al costado norte en el área verde de calle Miraflores, a un costado de la ruta 5 norte, entre las calles Santa Ester y Colón. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 9: ESPACIO PÚBLICO CARRETERA 5 NORTE - LOS CLARINES

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 140 metros, emplazado al costado oriente de la carretera 5 Norte, inicia frente al skate park en dirección a calle Los Copihues. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 10: PLAZA FEDELEST

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, emplazado en calle Enrique Meiggs al costado poniente de la plaza, entre calle Hurtado de Mendoza y calle México. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 11: ESPACIO PÚBLICO BOSQUE SAN CARLOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total 420 metros, emplazados en el bandejón central de Avenida René Schneider, entre calle Parque Nacional Fray Jorge y calle Parque Nacional Pan de Azúcar. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N° 12: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA PORTUGAL

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 180 metros, emplazado en costado norte de avenida Los Clarines, entre calle Glorias Navales y calle Dalivor Zuvic (frente al supermercado Acuenta). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 13: ESPACIO PÚBLICO CENTRAL SALVADOR ALLENDE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 5 tramos que suman en total 300 metros, emplazados en el bandejón central de avenida Circunvalación Presidente Salvador Allende, entre calle Eugenio Marzal y pasaje Ilex. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 14: ÁREA VERDE TALCA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total 200 metros, emplazados en el bandejón central de calle Talca, inician en Avenida Balmaceda (ex Ruta 43) en dirección a Avenida Alessandri. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N° 15: ROTONDA RUTA D43- LA CANTERA

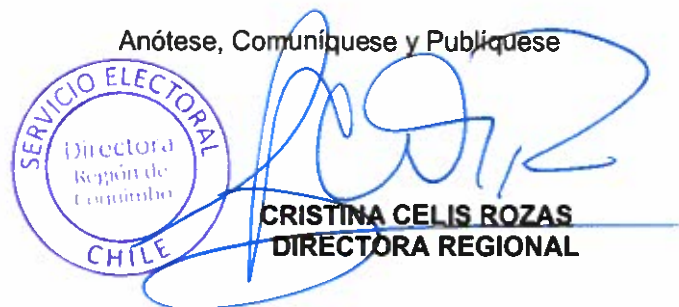
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 300 metros, emplazados en el bandejón central de Avenida Balmaceda, inician en Avenida La Cantera y en dirección al norte. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Coquimbo
- Partidos Políticos
- Candidaturas independientes fuera de pacto
- Oficina de Partes